DECRETO 1454 DE 2021

(noviembre 10)

D.O. 51.854, noviembre 10 de 2021

por el cual se confiere la Orden de la “Estrella de la Policía”, a unas personalidades

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad legal que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento de sus funciones, han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía Nacional”., en sesión celebrada el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) mediante acta número 041 ADEHU - GREPO – 2.25 consideró oportuno proponer esta condecoración en el grado y categoría a unas personalidades, que se relacionan a continuación, en reconocimiento a la labor desempeñada, enmarcada en sus significativos aportes al País y a la Policía Nacional, con importantes resultados y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Que corresponde al Gobierno nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación.

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Confiérase a las Personalidades que se relacionan a continuación, la Orden de la “Estrella de la Policía”, en el grado Estrella Cívica, categoría

“Gran Oficial”, de conformidad con. lo establecido en la parte considerativa del presente Decreto, así:

1.

Doctor

Carlos Felipe Córdoba Larrarte

10.031.097

2.

Doctora

María Paula Correa Fernández

52.864.988

Artículo 2°. Imposición. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial. y Protocolo Policial.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición..

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.